

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

**DE ACTUALIDAD.**—La Escuela Superior del Magisterio.—Junta reformista de la Instrucción nacional.—Bases para un Congreso de primera enseñanza.—Crónica de oposiciones.

**REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.**—**Bélgica:** Congreso de la educación nacional.—**Inglatera:** La Asociación de Maestros.—El pacifismo en la Escuela.

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la *Gaceta*.—Real decreto concediendo subvenciones para construir Escuelas.—Orden admitiendo un recurso presentado sobre el concurso de traslado de Salamanca.—Otras disposiciones.

**PROPUESTAS.**—Concurso de ascenso: Rectorado de Zaragoza.—Concurso único: provincia de Gerona.

**VACANTES.**—Subsecretaría.

**NOMBRAMIENTOS.**—Subsecretaría y provincia de Toledo.

**BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, ETC.**

## LIBRO NUEVO

### La enseñanza

### primaria en Bélgica.

POB

D. EZEQUIEL SOLANA

*Estudio completo de la organización administrativa y pedagógica de las Escuelas, hecho sobre el terreno. Interesante para los Maestros y para cuantos se preocupan de la enseñanza primaria.*

**Precio del ejemplar: 2 pesetas**

Para los subscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL 1,50 pesetas.**

## De actualidad.

### La Escuela Superior del Magisterio.

El Real decreto creando una Escuela Superior del

Magisterio es juzgado de distintas maneras por la prensa; quién echa las campanas á vuelo creyéndolo una obra magnífica, siquiera no sea sino remedo de otros proyectos malogrados; quién lo califica de decreto «inadmisibile por arcáico, centralizador, exclusivista y burocrático».

En lo que se observa rara conformidad es en la manera de apreciar el preámbulo: las ideas allí expresadas abren el pecho á la esperanza, y aun parece que dejan el ánimo satisfecho. Pero cuando se lee el articulado y se ve cómo se dejan en el aire las mejores promesas y cómo se agravan algunas pretericiones y ligerezas, piensa uno si no será una burla hipócrita lo que se ha querido hacer de la clase del Magisterio, tan menospreciada y escarncida.

Dos son los puntos capitales que más han llamado la atención; el de la duración de los estudios y el de la manera de reclutar el personal. El de los estudios, por la desproporción que existe entre lo que se va á exigir y lo que se va á pagar; el del personal, por el alto concepto que se tiene de los títulos universitarios y el poco aprecio que se hace de los estudios pedagógicos y la práctica de la enseñanza.

Hay mucho lujo de asignaturas, rumbo en los nombres, abundancia de Profesores, que en la realidad quedarán después redu-

cidos para los alumnos á cuatro nociones teóricas, tal vez á cuatro discursos retóricos dentro del aula. Las prácticas se hacen fuera del establecimiento, lejos del Profesor de Pedagogía, y han de resultar deficientes, mal dirigidas, tal vez erróneas.

Para reclutar el personal docente se harán propuestas al Ministro por el Consejo de Instrucción pública, por la Junta Central de enseñanza, por las diferentes Academias. Las propuestas se harán entre Profesores ó Doctores de las Facultades de Ciencias ó de Filosofía y Letras; pero para nada se tienen en cuenta los méritos de los antiguos Maestros normales que se han hecho Licenciados, ó que en la práctica de la enseñanza han dado pruebas de competencia, de idoneidad, de celo especialísimos.

Mucha ciencia supone el título de Doctor, pero á veces ya sabemos cómo se ganan los cursos y cómo se obtienen los títulos en la Universidad. Tratándose de estudios pedagógicos y de Escuelas, no creemos que hubiera sido una injusticia el conceder que los Maestros normales, en determinadas condiciones, hubieran podido ser elegidos para las nuevas plazas.

Abonan esta concesión el precedente de la ley de Gamazo reorganizando las Escuelas Normales, el que muchos Maestros han ampliado sus estudios en diferentes Facultades y el que durante un tercio de siglo, no habiéndose provisto en propiedad las plazas vacantes de las Escuelas Normales, todo el personal de valía se ha visto forzado á tomar parte en las oposiciones á Escuelas primarias, y en estas plazas, particularmente en las de superiores categorías, [hay personal competentísimo que lleva como complemento una larga experiencia escolar, y que podría ser eficazísimo para la formación de buenos Maestros. Que si mucho vale la ciencia en todo linaje de estudios, tratándose de Escuelas la expe-

riencia vale más, ó por lo menos tanto, como los conocimientos.

Pero parece que pesa hace tiempo una especie de maldición sobre los Maestros. Nadie ignora que ellos constituyen una parte importantísima, la más esencial sin duda, del cuerpo docente, que ellos son los que más pruebas han dado de idoneidad y vocación, y, sin embargo, se les negó ayer el ser Inspectores, donde podían hacer valer su larga experiencia profesional en bien de la cultura, y se les cierra hoy el paso á las Escuelas Normales, á donde podían llevar su inmenso caudal de observaciones y de experiencias que oponer á los pedagogos idealistas, que sólo ven la Escuela á través de sus elucubraciones y fantasías.

De la manera de apreciar el decreto por la prensa se deduce que las opiniones están muy divididas entre los Profesores de las Escuelas Normales que, por su situación, podían llegar á desempeñar algún nuevo cargo, y que los demás han recibido la reforma, unos con cierto disgusto, porque les cierra las puertas para enseñar y para aprender; otros, y son los más, con manifiesta frialdad, como si no le dieran importancia ó creyeran que, á pesar de su aparato, habrá de tener la nueva institución una vida muy efímera.

Muchos eran los Maestros en ejercicio que estaban esperando la organización del nuevo grado normal para ampliar sus estudios; pero tememos que al ver el decreto y apreciar las dificultades que se presentan y las pocas ventajas que se les ofrecen, han de recoger velas en gran número y quedarse en sus Escuelas educando niños, ya que para formar Maestros de Maestros otros son los escogidos.

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados.—Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Calle de Pontejos, núm. 8, Madrid.—Apartado 131.*

## Junta Reformista de la Instrucción Nacional

El día 21 del corriente se inauguró en Valencia la Asamblea convocada por dicha Junta, y terminó sus trabajos el 23.

Desde la primera sesión marcáronse bien definidas dos tendencias diametralmente contrarias, dispuestas á la lucha, sin atenuaciones en la integridad de las ideas y sin disimulos en la forma de expresión.

De nada sirvieron los intentos de algunos oradores que quisieron echar al fuego agua de moderación y de templanza.

No podía encontrarse fórmula de avenencia, y estallaron las pasiones y se promovieron escándalos, que dieron al traste con la Asamblea.

Las sesiones fueron tres: la primera, presidida por el Alcalde de Valencia, la segunda por el Sr. Vincenti, la tercera por el Sr. Ortega Munilla.

Entre los oradores de ideas radicales, han de mencionarse Benigno Ferrer, representante de las Escuelas laicas; Samuel Torner, de la Escuela Moderna de Barcelona, y Pérez Martínón, sacerdote renegado. Figuraban entre los católicos, Miguel Fenollera, creador de las Escuelas del Ave María en Valencia, el P. Garrigós, de las Escuelas-Pías, y el Sr. Girón, Catedrático de Derecho canónico de la Universidad. Hablaron, además, sin mezclarse en la cuestión religiosa, que fué donde se riñó la batalla, Candela, de Valencia; Royo Villanova, de Valladolid; Vergara, de Guadalajara; Dionisio Pérez, de Madrid, y otros varios.

Aparte de la cuestión religiosa, que apasionó los ánimos, dos notas unánimes han quedado consagradas por la opinión de los opuestos bandos beligerantes:

El saneamiento higiénico y pedagógico de las Escuelas.

El aumento de sueldo á los Maestros.

Pero aun esto mismo, que es necesidad unánimemente sentida, hay que ponerlo en armonía con las exigencias de la realidad, para que pueda llevarse á la práctica.

Mil pesetas ó mil quinientas, como sueldo mínimo, sería muy agradable para nosotros; dos mil nos parecerían poco á los que sentimos un gran amor por la enseñanza y por el Magisterio; pero en las circunstancias actuales, plantear así el problema es hacerlo, á sabiendas, de imposible solución.

Cuando el Conde de Romanones consultó en esta parte la leal aspiración de los Maestros, señalaron éstos, por mayoría enorme, la cifra de 750 pesetas como sueldo mínimo.

Y no es buen amigo de los Maestros quien pide para ellos la luna, por la sencilla razón de que *ni quieren ni pueden* dársela.

---

**De pésame.** Ha fallecido en esta Corte la virtuosa señora doña Emilia Alvarez Mijares, viuda de García del Real, confortada con los auxilios de la religión y el cariño de sus hijos.

Damos el pésame más sentido á toda la familia y muy especialmente á nuestra profesora doña Pilar y á la Inspectora de las Escuelas de Madrid, doña Matilde, que con tanta ternura han asistido en estos últimos tiempos á su amada madre.

---

**Alcalde de Valladolid.** De Real orden ha sido nombrado Alcalde de Valladolid nuestro querido compañero y amigo D. Antonio Infante, Maestro, Abogado y Director del apreciable colega vallisoletano *El Distrito Universitario*.

Su triunfo, por el que cordialísimamente le felicitamos, es un triunfo que viene, seguramente, en beneficio y honor de la clase. Los Maestros de Valladolid están de enhorabuena.

---

*Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan siempre la provincia.*

# Revista Pedagógica Extranjera

## BÉLGICA

### Congreso de educación familiar.

Se ha publicado el programa del tercer Congreso de Educación familiar, que ha de realizarse en Bruselas en 1910. El primero había sido celebrado en Lieja en 1905 patrocinado por el Gobierno belga, y el segundo en Milán, bajo la protección del rey de Italia.

Este tercer congreso promete ser un verdadero acontecimiento, no sólo por formar parte de la Exposición Universal de 1910, que se está organizando en Bruselas, sino porque en él han de llevarse á cabo grandes proyectos á los que se hallan invitadas todas las naciones cultas.

El Congreso comprenderá cinco secciones, á saber:

- 1.<sup>a</sup> Estudio de la infancia.
- 2.<sup>a</sup> Educación de la misma.
- 3.<sup>a</sup> Niños anormales.
- 4.<sup>a</sup> Diversas obras relacionadas con la infancia, y
- 5.<sup>a</sup> Documentación.

Son miembros del Congreso todas las personas que envíen su adhesión y diez francos al Comité organizador (Rue Rubens, 44, Bruselas).

Sólo se remitirá un ejemplar de las memorias y cuentas, que constará de siete ú ocho volúmenes, á los miembros inscriptos. Los duplicados se adquirirán por los precios que se fijen.

Las memorias serán escritas en francés, holandés, alemán, inglés, italiano y español. Cada trabajo será acompañado de un resumen de veinte líneas y las conclusiones con que termine no pasarán de cinco páginas en 8.<sup>o</sup> ó sea unas 2.000 palabras.

Ruégase á los autores que se guarden el original y envíen solamente una copia bien legible, escrita siempre que se pueda en dactilografía ó á máquina.

Se prohíbe toda discusión sobre religión, política y filosofía.

Para que los artículos puedan ser publicados con oportunidad, se ruega que éstos sean remitidos al Congreso antes de 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1909. La Secretaría puede hacer publicar estos artículos íntegros ó en extracto, conforme lo crea conveniente.

## HOLANDA

### Las lenguas vivas.

El Gobierno holandés ha acordado conceder 30 bolsas ó pensiones de 100 florines (250 pesetas), á otros tantos Maestros de Escuela pública que deseen seguir en este verano algún curso de vacaciones para el perfeccionamiento de la lengua francesa, alemana ó inglesa.

Es un ejemplo digno de ser imitado.

## INGLATERRA

### La Asociación de Maestros.

Es Inglaterra uno de los países de Europa donde el espíritu de asociación se manifiesta más pujante.

La Asociación nacional cuenta actualmente 64.450 miembros. He aquí una comparación del número de Maestros con el de asociados:

	Maestros con título.	Maestros asociados.
Hombres.....	30.415	29.473
Mujeres.....	58.845	34.985
<b>Total.....</b>	<b>82.260</b>	<b>64.450</b>

### El pacifismo en la Escuela.

El Congreso de la Paz últimamente celebrado en Londres, votó las siguientes conclusiones concernientes á la «Propaganda por la Escuela»:

- 1.<sup>o</sup> Organización de un plan de Congresos periódicos de enseñanza.
- 2.<sup>o</sup> Publicación de un resumen internacional de leyes escolares.
- 3.<sup>o</sup> Organización escolar comparada.
- 4.<sup>o</sup> Estadística escolar comparada.
- 5.<sup>o</sup> Subvenciones para viajes escolares internacionales y viajes de estudios para los Maestros.
- 6.<sup>o</sup> Cambios de revistas pedagógicas y de publicaciones oficiales de los Ministerios de Instrucción pública.
- 7.<sup>o</sup> Organización del instituto pedagógico internacional de enseñanza.
- 8.<sup>o</sup> Publicación de un órgano internacional oficial.

Como se ve, cada día cunde más la idea de que la Escuela y el Maestro son los mejores elementos de propaganda para lograr la concordia y fraternidad de las naciones.

S.

## Bases para un Congreso de primera enseñanza.

I. Se celebrará un Congreso Pedagógico en Barcelona, en el local que oportunamente se designe, durante los días comprendidos entre el 26 de diciembre de 1909 y el 2 de enero de 1910, ambos inclusive; y sólo se tratarán en él cuestiones relacionadas con la enseñanza primaria en España.

II. Habrá tres clases de miembros: honorarios, protectores y efectivos. Serán *honorarios* las autoridades académicas ó administrativas adheridas, de cualquier parte que fueren, los extranjeros que presenten algún trabajo á la deliberación del Congreso, y los que hubieren sido ponentes en cualquiera de los anteriormente celebrados; *protectores*, las entidades ó particulares que contribuyan á los gastos del Congreso con la cuota de 50 ó más pesetas, y *efectivos*, todos los que, sintiendo interés por la cultura patria, lo soliciten de la Comisión organizadora antes del día 15 de diciembre próximo y abonen 3 pesetas como cuota mínima.

III. Cualquier Congresista podrá ostentar la representación, conferida en debida forma, de uno ó más Centros ó Corporaciones. Sólo podrán asistir á las deliberaciones del Congreso los miembros del mismo y los representantes de la prensa, previamente invitada.

IV. Los miembros del Congreso, al satisfacer la cuota, recibirán el título correspondiente: debiendo, al llenar su Boletín de inscripción, expresar con toda claridad su nombre y apellidos, profesión, títulos académicos ú honoríficos y su domicilio habitual. El título de Congresista será indispensable para la entrada en todos los actos del Congreso.

V. El título de Congresista dará derecho: 1.º, á intervenir con voz y voto en las sesiones; 2.º, á obtener un ejemplar del folleto que contenga las conclusiones presentadas por los ponentes; 3.º, á votar las conclusiones definitivas; 4.º, á obtener un ejemplar del «Libro de Deliberaciones», así que se publique; 5.º, á recibir cédula de identificación para la rebaja de precios que se obtengan en vapores y ferrocarriles, y 6.º, á todas las ventajas que pueda conseguir la Comisión respecto á funciones ó fiestas que se celebren en obsequio de los Congresistas.

VI. La Comisión organizadora invita por

medio de la prensa profesional y política á las entidades y particulares, á adherirse al Congreso y á presentar temas de discusión, dando para esto último 30 días de plazo, á contar desde la publicación del anuncio. Dicha Comisión se reserva el derecho de escoger entre los temas presentados los que estime convenientes, y de señalar luego las ponencias; dando á todo ello la mayor publicidad.

VII. El Congreso se dividirá en cuatro Secciones, á saber: 1.ª, cuestiones doctrinales ó de carácter pedagógico general; 2.ª, organización del profesorado; 3.ª, higiene, edificios y menaje escolares; exposición de este último, si es posible, y 4.ª, organización y funcionamiento de las Escuelas primarias en sus diferentes clases y grados.

VIII. La Comisión organizadora es la encargada de todos los trabajos de preparación, siendo sus resoluciones definitivas. Cuando el Congreso haya nombrado su Comisión Ejecutiva, la primera se unirá á esta última en calidad de cooperadora.

IX. La Asamblea de Congresistas se reunirá en pleno a lo menos tres veces: 1.ª, el 26 de diciembre (sesión preparatoria) para elegir la Comisión ejecutiva compuesta de un presidente, cuatro vicepresidentes y cuatro secretarios, la cual tomará posesión en el acto; proclamar las presidencias de honor y miembros honorarios; nombrar las Mesas de las cuatro Secciones, formadas por un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; y señalar la hora y sitio para la celebración de la solemne sesión inaugural; 2.ª, el día 27 (solemne sesión de apertura) que se celebrará con arreglo al Programa que acuerde la Comisión Ejecutiva y los presidentes de Sección; 3.ª, el 2 de enero (solemne sesión de clausura) en la que se leerán las conclusiones definitivas aprobadas por las Secciones, sin proceder á su votación. Si la Comisión Ejecutiva lo cree conveniente, se celebrarán otras sesiones generales para Conferencias ó Lecturas de trabajos de excepcional importancia, pero sin controversia ni discusión alguna.

X. Cada Sección, á partir del 28 de diciembre, celebrará las sesiones que su mesa respectiva juzgue necesarias para la discusión de los temas propuestos y las enmiendas presentadas. Los Congresistas podrán asistir indistintamente á todas las Secciones.

XI. Antes de 15 de noviembre próximo, los ponentes designados remitirán las conclusio-

nes por ellos defendidas, para comunicarlas á los Congresistas durante la primera decena de diciembre; y éstos podrán remitir cuantas enmiendas estimen oportunas, con su firma y rúbrica, hasta el 26 de dicho mes, determinando con claridad el número de su título de inscripción.

XII. Los ponentes admitirán las enmiendas que estimen acertadas, modificando, suprimiendo ó ampliando sus conclusiones. Las no admitidas se someterán á discusión y votación inmediata en la Sección respectiva. Su aprobación obliga á presentarlas, considerándolas como conclusiones, á la votación general y definitiva de la Asamblea.

XIII. La Mesa de cada Sección, en el caso de ser varias las enmiendas á discutir, señalará el orden de preferencia en que deban ser tratadas. En cada discusión habrá sólo dos turnos en pro y dos en contra y una sola rectificación. Los turnos dispondrán de quince minutos cada uno y las rectificaciones de cinco. No podrá usarse de la palabra para cuestiones de orden ni para alusiones personales, y el Presidente podrá retirársela al que, á su juicio, intente ocuparse de asuntos ajenos al Congreso.

XIV. Los trabajos que no lleven conclusiones y las comunicaciones que se hayan recibido no podrán discutirse. Las proposiciones que se presenten una vez inaugurado el Congreso deberán llevar la firma de cinco congresistas al menos, y las Mesas de las Secciones podrán tomarlas ó no en consideración.

XV. Las conclusiones definitivas serán impresas y repartidas á todos los congresistas á la mayor brevedad posible, para que éstos contesten por escrito con un «sí» ó con un «no»; entendiéndose que renuncia á dar su opinión el que no remita á la Comisión ejecutiva su Boletín en el término de un mes, á partir de la fecha de su data.

XVI. Todo trabajo ó discurso referente al Congreso podrá ser publicado, íntegro ó en extracto, á juicio de la Comisión ejecutiva, en el *Libro de deliberaciones* que ésta editará bajo su dirección.

XVII. Los congresistas podrán usar el idioma propio de su país, pero todos sus trabajos se publicarán luego en idioma castellano, si hubiesen empleado otro distinto.

XVIII. La Comisión ejecutiva será la llamada á realizar los acuerdos que se tomen, aun después de clausurado el Congreso.

XIX. Si, una vez verificada la liquidación final, resultare algún remanente, será éste entregado á la «Asociación Protectora de la Infancia» de Barcelona.

XX. La presidencia general y la de cada Sección podrán interpretar estas bases según su leal saber y entender.

Barcelona, 3 abril de 1909.

#### LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción: *María de los A. Muncunill, Irma Dalga, Josefa Soronellas, Joaquín Soler, Emilio Asencio, Juan Bardina.*

Por la Asociación de Maestros públicos de la provincia de Barcelona: *Dolores Cortés, Rosa Sensat, Ramón Porqueres, Jaime Noguera, Fernando Sancho.*

---

## Sección oficial.

---

#### Índice de la GACETA.

24 junio.—Real orden nombrando á D. Joaquín María Fernández y Menéndez Valdés Profesor numerario de Arquitectura legal y Tecnología, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

*Universidad de Zaragoza.*—Propuestas formuladas para las Escuelas anunciadas á concurso de ascenso.

25 idem.—Ley redactando en la forma que se indica los artículos 7.º y 8.º de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

—Real decreto modificando los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

*Subsecretaría.*—Admitiendo el recurso presentado por D. Francisco Mateos al concurso de traslado de 1908 del Rectorado de Salamanca.

—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano cuya introducción en España se solicita.

—Rectificando el nombramiento de Tribunal de oposiciones á Cátedras de Psicología y de Rudimentos de Derecho de los Institutos de Figueras y Logroño.

*Junta Central de primera enseñanza.*—Convocando á sesión pública para proceder al sorteo de una Escuela superior de niños.

*Universidad Central.*—Anunciando para proveer por oposición la plaza de Escultor anatómico.

*Universidad de Zaragoza.*—Excluyendo una

Escuela del concurso de ascenso anunciado en abril.

26 ídem.—Real orden desestimando la pretensión del Procurador general de la Orden de Padres Escolapios de España y Ultramar sobre aclaración á la Real orden de 26 de marzo último, en lo referente á conversión de inscripciones.

— Otra nombrando á D. Antonio Novo Campeño Catedrático numerario de Terapéutica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

**Subvención para Escuelas.** *Real decreto de 3 de junio concediendo las subvenciones que se indican para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria, á los Ayuntamientos que se mencionan.*

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes; de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, y con arreglo al Real decreto, á la Real orden y á la instrucción técnico-higiénica sobre subvenciones para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria, de 23 de abril

de 1905, y á la Real orden del Ministerio de Hacienda de 20 de febrero de 1904,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se subvenciona á los Ayuntamientos de Barraco (Avila), Cubillas de Rueda (León), Castro Urdiales (Santander), Campazas (León), Colindres (Santander), Buitrago (Soria), Segovia, Calzada del Coto (León), Amposta (Tarragona), Esplugas de Llobregat (Barcelona), Laguna de Negrillos (León), Cubillas de los Oteros (León), Campo de Villavidel (León), Mieres (Oviedo), Ardón (León), Moaña (Pontevedra), Santa Bárbara (Tarragona), Reus (Tarragona), Montilla (Córdoba) y Almazán (Soria), para auxiliarles en la construcción de edificios destinados á Escuelas públicas de enseñanza primaria.

Art. 2.º El importe de las subvenciones, su tanto por 100, con relación á los respectivos presupuestos de contrata de las proyectadas Escuelas, el número de edificios que ha de construir cada Municipio, y los ejercicios económicos con cargo á los cuales han de satisfacerse las anualidades en que los auxilios se reparten, se determinan en el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTOS	Cuantía é importe en pesetas de los auxilios.		N.º de edificios que han de construirse	EJERCICIOS ECONÓMICOS, CON CARGO Á LOS CUALES HAN DE HACERSE EFECTIVAS LAS SUBVENCIONES Y ANUALIDADES EN QUE SE REPARTEN				
				1909	1910	1911	1912	1913
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Barraco (Avila).....	25 %	3.029,00	1	1.029,00	2.000,00	>	>	>
Cubillas de Rueda (León)...	50 íd.	4.663,00	1	1.663,00	3.000,00	>	>	>
Castro-Urdiales (Santander).	25 íd.	6.499,65	1	1.499,65	5.000 00	>	>	>
Campazas (León).....	25 íd.	10.655,35	1	2.655,35	3.000,00	5.000,00	>	>
Colindres (Santander).....	25 íd.	11.018,40	1	2.018,40	4.000,00	5.000,00	>	>
Buitrago (Soria).....	50 íd.	12.690,30	1	2.690,30	4.000,00	6.000,00	>	>
Segovia.....	25 íd.	13.009,30	1	1.009,30	3.000,00	9.000 00	>	>
Calzada del Coto (León).....	50 íd.	16.220,10	1	1.220,10	3.000,00	12.000 00	>	>
Amposta (Tarragona).....	25 íd.	19.471,90	1	2.471,90	3.000,00	6.000,00	8.000,00	>
Esplugas de Llobregat (Barcelona).....	50 íd.	20.000,00	1	2.000,00	3.000 00	5.000 00	10.000,00	>
Laguna de Negrillos (León)..	50 íd.	21.310,75	1	2.310,75	4.000,00	6.000,00	9.000,00	>
Cubillas de los Oteros (León)	50 íd.	21.359,95	2	2.359 95	4.000,00	6.000,00	9.000,00	>
Campo de Villavidel (León).	50 íd.	21.359,95	2	2.359,95	4.000,00	6.000,00	9.000,00	>
Mieres (Oviedo).....	25 íd.	23.628,95	5	2.628,95	4.000,00	6.000 00	11.000,00	>
Ardón (León).....	50 íd.	31.649,30	3	3.649,30	4.000 00	10.000 00	14.000,00	>
Moaña (Pontevedra).....	50 íd.	36.108,27	1	3.108,27	4.000,00	12.000,00	17.000,00	>
Santa Bárbara (Tarragona)..	50 íd.	38.960,45	1	5.960,45	4.000 00	12.000,00	17.000,00	>
Reus (Tarragona).....	25 íd.	100.661,20	4	6.661,20	8.000,00	25.000,00	25.000,00	36.000 00
Montilla (Córdoba).....	50 íd.	111.131,25	4	5.131,25	10.000,00	20.000 00	30.000,00	46.000,00
Almazán (Soria).....	50 íd.	117.779,70	2	5.779 70	10.000,00	26.000,00	35.000,00	41.000,00
		641.206,77	35	58.206,77	89.000,00	177.000,00	194.000,00	123.000,00

Art. 3.º Se rehabilita en su cuantía del 50 por 100 del importe del presupuesto de contrata, pero con la rebaja consiguiente á la obligada modifi-

cación del proyecto, el auxilio concedido por Real orden de 30 de junio de 1891, al Ayuntamiento de Aranaz (Navarra), para la construc-

ción de un edificio escuela de primera enseñanza.

Esta subvención asciende á 14.241,85 pesetas, así distribuídas: 4.241,85, con cargo al ejercicio económico en vigor; y 5.000, con cargo á cada uno de los de 1910 y 1911.

Art. 4.º Para ayudar á los Ayuntamientos de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y Cádiz, á construir, en conmemoración de los hechos gloriosos de la Guerra de la Independencia, y al amparo del Real decreto de 22 de mayo de 1908, un Grupo escolar de enseñanza primaria, cada uno, se les otorga subvención del 60 por 100 del importe de los respectivos presupuestos de contrata, subvención ascendente, para Ciudad Rodrigo, á 78.231,50 pesetas, y para Cádiz, á 234.992,50, distribuídas de la siguiente manera:

Ciudad Rodrigo: 45 000 pesetas, con cargo al ejercicio económico en vigor, y 33 231,50, con cargo al próximo de 1910; y

Cádiz: 4.992,50 pesetas, con cargo al presupuesto de 1909; 50.000, con cargo á cada uno de los de 1910 y 1911; y 130.000, con cargo al del año 1912.

Art. 5.º Las partidas correspondientes á 1909 de las veintiuna subvenciones á que se refieren los artículos 1.º y 3.º de este decreto, se satisfarán con cargo á la consignación del capítulo VI, artículo III, concepto 3.º del Presupuesto en vigor; y las de los auxilios á los Municipios de Ciudad Rodrigo y Cádiz, con cargo al capítulo VI, artículo III, concepto 4.º del mismo.

Las sucesivas anualidades se incluirán en los correspondientes proyectos de Presupuestos que se formulen por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 6.º Las modificaciones introducidas en algunos proyectos de Escuela se comunicarán por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes á los Ayuntamientos respectivos al tiempo de devolverles el duplicado de la Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, para que las tengan en cuenta al verificarse las subastas públicas.

Art. 7.º Si por cualquier causa dejaran los Ayuntamientos de ejecutar obra, y, por tanto, de percibir la parte de la subvención en un ejercicio económico, perderán todo derecho á percibirla ulteriormente.

Art. 8.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones encaminadas al cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á tres de junio de mil nove

cientos nueve.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodríguez San Pedro*.

(Gaceta 4 junio.)

**Concurso de traslado.** Orden de 15 de junio admitiendo el recurso presentado por D. Feliciano Mateos al concurso de traslado de 1908 del Rectorado de Salamanca.

Visto el expediente del concurso de traslado que en 1908 se anunció en ese distrito Universitario para la provisión de varias Escuelas y Auxiliares elementales de niños y tres Auxiliares de graduada, así como la instancia recurso presentado por D. Feliciano Mateos Blanco:

Resultando que, visto el expediente relativo á la provisión de Escuelas por concurso de traslado, anunciado por el Rectorado de Valladolid en 1903, aparece que se aplicó al concursante don Cristino García López el artículo 43 del Reglamento, modificado por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903, reconociéndole la preferencia como cónyuge para concederle la Escuela de Guecho, pues que de otro modo no hubiera figurado en la propuesta, por no llevar tres años de servicio en el punto desde donde entonces solicitó:

Considerando que el uso de la citada preferencia no puede ejercitarse más que una sola vez y por un sólo cónyuge, con arreglo á lo que preceptúa el citado artículo 43, reformado por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903, por cuyo motivo no es procedente la adjudicación de la Escuela de Peñaranda de Bracamonte á don Cristino García López, quien debe ser eliminado de la propuesta por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 41 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, puesto que no lleva tres años en la Escuela desde la cual solicita:

Considerando que en la tramitación del concurso se han observado las prescripciones reglamentarias, formulándose las propuestas con sujeción á las disposiciones del Real decreto de 4 de abril de 1903, sin que conste se haya presentado ninguna otra reclamación además de la citada,

Esta Subsecretaría ha acordado admitir el recurso presentado por D. Feliciano Mateos Blanco, eliminando de la propuesta á D. Cristino García López, adjudicándose la Escuela que se le designa al concursante que le corresponda, teniendo en cuenta, así como para expedir los restantes nombramientos, el orden de preferencia de Escuelas que los solicitantes puedan haber

consignado en los distintos Rectorados, designándose para la Escuela elemental del Hospicio de Cáceres, con 1.375 pesetas, á D. Remigio Pozo Moreno; para la de Casar de Cáceres, con 1.100, á D. Damián Pérez Roncero, y para la de Peñaranda de Bracamonte, con el mismo sueldo, á D. Feliciano Mateos Blanco, que le corresponde por eliminarse de la propuesta al Sr. García López, quedando sin proveer las restantes plazas anunciadas por falta de solicitadores, y vacantes las que desempeñan los interesados, conforme á lo establecido en el Real decreto de 31 de julio de 1904.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de junio de 1909.—El Subsecretario, Silió.—Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

(Gaceta 25 junio.)

#### Escuela Normal de Maestros de Madrid.

##### CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Verificada la segunda sesión que previene el artículo 4.º de la Real orden de 6 de julio de 1888, para la celebración de dichas conferencias, fueron designados para desarrollar los temas los señores que á continuación se expresan, acordándose que dichos actos se celebren en esta Escuela los días 19, 20 y 21 de julio próximo, á las nueve de la mañana en la forma siguiente:

*Día 19:* Tema I: «Correspondencia entre los escolares de las diversas regiones españolas: su influencia educadora.» Disertante, D. Gabino Enciso y Villanueva, Maestro de las Escuelas públicas de Madrid.

*Día 20:* Tema II: «El intercambio entre los alumnos de las Escuelas públicas; su importancia.—Medios más adecuados para llevarle á cabo con ventajas económicas.» Disertante, D. Laureano Talavera y Martínez, Maestro de las Escuelas públicas de Madrid.

Tema III: «Exposición de un curso de trabajos manuales en las Escuelas.» Disertante, D. Ramiro Villarino y Campero, Auxiliar de esta Escuela Normal.

*Día 21:* Tema IV: «Monumentos que en la provincia de Madrid pueden ser objeto de excursiones escolares.» Disertante, el referido señor don Gabino Enciso.

Todo lo cual se anuncia para conocimiento de los interesados y de los Maestros y Maestras y Auxiliares de las Escuelas de la provincial y en

cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden al principio citada.

Madrid 18 de junio de 1909.—El Secretario, Rafael Blanco y Yuste.

(B. O. 22 junio.)

## PROPUESTAS

### CONCURSO DE ASCENSO.

#### Universidad de Zaragoza.

*Maestros aspirantes á la Auxiliaría de la graduada de niños de Zaragoza.*—Núm. 1, D. Juan Trinchán Escapa, con 1.375 pesetas de sueldo, 3 años, 2 meses y 10 días de servicios, para la Auxiliaría de la graduada de Zaragoza; 2, Pablo Extremiana, con 1.350.

*Maestros aspirantes á la Auxiliaría de la graduada de niños de Pamplona.*—Núm. 1, D. Emilio Labarga Cuenca, con 1.100 pesetas de sueldo, 3 años, 4 meses y 5 días de servicios, para la Auxiliaría de la graduada de Pamplona; 2, Francisco de la Torre; 3, José Mosquera; 4, José Royo.

*Maestros aspirantes á la Auxiliaría de la Escuela elemental de niños de Zaragoza.*—Núm. 1, D. Pedro Morey; 2, Juan Sánchez; 3, Feliciano Satué; 4, José Pareja; 5, Francisco Gascó; 6, Aurelio Mozo; 7, Celestino Fábrega; 8, Ruperto Rojo; 9, Demetrio A. Guillén; 10, Amós Bravo; 11, José Licerias.

*Maestros aspirantes á las Escuelas elementales de niños dotadas con 1 100 pesetas.*—Núm. 1, D. Alejandro Brun Ornat, con 825 pesetas de sueldo, 28 años, 10 meses y 1 día de servicios, para Epila (Zaragoza); 2, Ambrosio de los Ríos Merino, con 825, 28, 2, 19, para Cintruénigo (Navarra); 3, Demetrio Senac; 4, Pedro Roca Tomás, con 825, 27, 0, 16, para Monzón (Huesca); 5, Joaquín Cirujeda; 6, Maximiliano Sanz Suárez, con 825, 25, 6, 3, para Sangüesa (Navarra); 7, Esteban M. Rodríguez; 8, Luis Gil; 9, Enrique Soria; 10, Salustiano Hornillos; 11, Silvestre Auseré; 12, Rogelio Buil; 13, Fructuoso E. Martínez; 14, Pedro Badillo; 15, Lorenzo L zano; 16, Esteban Ochoa; 17, Julián Manzanares; 18, Pedro Ríos; 19, Honorio Mozo; 20, Juan Badía; 21, Manuel Guiral; 22, Moisés Ca harro; 23, Layo Tamayo; 24, Francisco Godoy; 25, Pedro Sánchez; 26, José Barberán; 27, Francisco Alvarado; 28, Fernando García; 29, Félix Rodríguez; 30, Luis Marañón; 31, Sigifredo Sánchez; 32, Federico Marín; 33, Juan Encinar; 34, Ruperto López.

Núm. 35, D. Wenceslao Más; 36, Juan Llós; 37, Pedro Rodríguez; 38, Román Minteguiaga; 39, Ramón Tulladosa; 40, Eusebio del Barrio; 41,

Angel de la Vega; 42, Antonio González; 43, Ildefonso Rodríguez; 44, Cayetano Larroda; 45, Miguel Onieva; 46, Vicente Camillari; 47, Vicente Ferrer; 48, Claudio Villar; 49, Leonardo Hernández; 50, Cayetano González; 51, Cayetano Ortiz; 52, Samuel Baltés; 53, Juan Montalvo; 54, Angel Cusachs; 55, Pompeyo Muñoz.

*Maestros excluidos y sus causas.*—Núm. 1, don Nemesio de Vargas Mestre, excluido por no estar desempeñando plaza del mismo grado que la que solicita; 2, Basilio Escribano; 3, Martín Molina.

*Maestra aspirante á la Auxiliaría de la graduada de niñas de Zaragoza.*—Núm. 1, doña Filomena Moreno Calvete, con 1.275 pesetas de sueldo, 8 años, 1 mes y 20 días de servicios, para Zaragoza.

*Maestras aspirantes á las Escuelas dotadas con 1.100 pesetas.*—Núm. 1, doña Clara Cuende Serrano, con 1.000 pesetas de sueldo, 24 años, 10 meses y 3 días, para Estella (Navarra), elemental; 2, Dolores Lacort; 3, Fidela Casas; 4, María Joaquina Gil; 5, Margarita Lacueva; 6, María del Milagro Morellón; 7, Teodora Nogal; 8, Herminia Jaleón; 9, Concepción García; 10, Jacinta Mas; 11, Leonor Sánchez; 12, Aurora Cedrón; 13, Antonia Virgili; 14, Rita Matilde Morales; 15, Josefa Torrens; 16, Emilia Monte; 17, María C. Hidalgo; 18, Aguscina Guzpegui; 19, Eugenia Martínez; 20, Feliciano Balaguer; 21, María C. Lerena; 22, Inés Sánchez.

*Maestras excluidas y sus causas.*—Doña María Ascensión Lucio Fernández, excluida por no estar desempeñando plaza del mismo grado que la que solicita y no llevar tres años en la Escuela desde la cual pretende. (Artículo 48 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, y Real orden de 16 de diciembre de 1907); doña Lucía Fornas Navarro, doña Angelina Boti Gozáibez, doña María García Carril, excluidas por no desempeñar plaza de la misma categoría que la que solicitan. (Artículo 48 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, y Real orden de 16 de diciembre de 1907.)

Los servicios se han computado hasta el día 4 de mayo último.

Quedan desiertas las dos Auxiliarias de la Graduada de niños de Logroño y la de la misma clase de la de Teruel, por no haber aspirantes que reúnan las condiciones legales para adjudicarseles.

Se halla á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza una reclamación contra el anuncio de la Auxiliaría de la Escuela elemental de niños de esta ciudad, do-

tada con 1.375 pesetas anuales que, según manifiesta el reclamante, corresponde al concurso de traslado y no al de ascenso.

Las reclamaciones contra esta propuesta y clasificación deberán formularse en el tiempo y forma que determina el art. 44 del vigente Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 12 de junio de 1909.—El Rector,  
Dr. Hipólito Casas

(Gaceta 24 junio.)

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909

##### Provincia de Gerona.

*Maestros:* D. Alberto Mercader Lasplassas, con 1.000 pesetas, 25 años y 12 días de servicios en propiedad, para Armanterat; Jaime Plantalech Alguer, con 625, 29, 10, 13, para San Sadurní; Eusebio Montaner Colomer, con 625, 4, 3, 16, para Llamás.

*Sin propuesta:* D. Juan Camps, Antonio Perallo, José Miserachs, propuestos para la provincia de Barcelona; Jaime Ferrer, Cesáreo Moliner, Ciriaco Concustell, Cosme Badía, Dámaso Escrig, José Fusté, Juan Soler, Enrique Roca, Francisco Suñer, Juan Pí, Manuel Alonso, José Tremoleda, Maximino Salvador, Enrique Biarnés, Maximino Peidro Felipe Nieto, Pedro Seró.

*Aspirantes no admitidos:* D. Jaime Vives Ventosa, por no hacer constar en su hoja de servicios el sueldo que disfrutaba en las diferentes Escuelas que ha servido.

D. Pedro Sabaté Pons, por enmiendas sin salvar en la instancia.

D. Domingo Palau Vidal, por enmiendas sin salvar en la hoja de servicios.

*Maestras:* Escuela elemental de niñas de Setcasas, con 625 pesetas.

Escuela elemental incompleta mixta de Vidrá, con 500 pesetas.

Doña Catalina Castel Panzano, con 500 pesetas, 8 años, 2 meses y 14 días de servicios en propiedad, para Setcasas; Agustina Castelló Coromina, con 500, 10, 20, para Vidrá.

*Sin propuesta:* Doña Candelaria María G. Mombiela, propuesta para la provincia de Barcelona; Adela Gimeno, Rosa Roura, propuestas para la provincia de Lérida; Francisca González, Francisca Molins, Francisca Rasclosa.

*Aspirantes no admitidas:* Doña Carmen Sentena Calderón, por no acompañar hoja de servicios.

Doña María Garganta Casañas, por haberse recibido su expediente fuera del plazo.

Doña Otilia Barón Casimiro, porque según resulta de su expediente personal, habiéndosele admitido la renuncia en 6 de octubre de 1902, en 1.º de septiembre de aquel año cesó en su cargo.

Doña Rosa Rost Berta, por enmiendas y raspaduras sin salvar en su expediente.

Doña Josefa Rainés Pinet por no ser válido el certificado de buena conducta que acompaña, por no estar expedido en forma.

Barcelona 11 de junio de 1909.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(B. O. de Gerona 19 junio 1909.)

## VACANTES

**Subsecretaría.**—Se hallan vacantes, y han de proveerse interinamente las siguientes Escuelas

La elemental de niños de Yecla (Murcia), con 1.375 pesetas y demás emolumentos.

Una Auxiliaría de la graduada de niñas de Murcia, con 1.650 pesetas.

La elemental de niñas de Cuéllar (Segovia) con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una elemental de niños de Málaga, con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Una Auxiliaría de la graduada de niños de Málaga, con 1.650 pesetas.

Una elemental de niñas de Granada, con 2.000 pesetas y demás emolumentos.

Advertimos á nuestros lectores que no se harán nombramientos de Maestros interinos, á partir del próximo 3 de julio hasta el 31 de agosto, por estar prohibido cubrir las vacantes durante el período de vacaciones.

### CONCURSO DE ASCENSO

#### Universidad de Zaragoza.

**Rectificación.**—Habiendo sido nombrado fuera de concurso por orden de la Superioridad de 5 de mayo último, D. Hilario Pérez y Villarejo, para desempeñar en propiedad la Escuela pública elemental de niños de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), dotada con 1.100 pesetas anuales, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento vigente, reformado por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903, este Rectorado no puede adjudicar dicha Escuela en el concurso de ascenso del año actual, según se había anunciado en la *Gaceta de Madrid* del día 4 de abril último; quedando, por tanto, eliminada del referido anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de los señores concursantes á la mencionada plaza.

Zaragoza 19 de junio de 1909.—El Rector, *Doctor Hipólito Casas*.

(Gaceta 25 junio.)

## NOMBRAMIENTOS

**Subsecretaría.**—Han sido nombrados Maestros interinos:

D. Juan Mateo Sanz, Auxiliar de las elementales Madrid, con 825 pesetas; D. Indalecio Gutiérrez Martínez, del Hospicio de Almería, con 1.000 pesetas y emolumentos legales; D. José Vega García, Auxiliar de la graduada de Almería, con 825 pesetas; doña Teresa Costada Barri, de una de párvulos de Lérida, con 825 pesetas y emolumentos; doña María Antequera Estévez, de Albuñol (Granada), con 550 pesetas y emolumentos.

**Toledo.**—En virtud del concurso único de febrero de 1908, han sido nombrados: D. Francisco Oádiz y Blanes, Maestro de la Escuela pública de niños de Villamuelas; Quintín Calvo y Hernández, de Otero; doña Ventura Carmen Feito y Martín, Maestra de Yuncillos; Inés Adela Pérez Martín, de Domingo Pérez; Rafaela Hernández Iglesias, de Calera (Auxiliaría); Perfecta Centenera y Pareja, de La Mina de Santa Quiteria, y Ambrosia López y Fernández, de Caudilla.

En virtud de concurso de traslado: D. Mariano Martín Cofrade, de Seseña; Bruno Manuel de la Fuente, de Cabañas de Yepes; Leocadio Castaños y García, de Torrico, y doña Lucía Enriqueta Puebla y Muñoz, de Almorox.

También han sido nombrados interinamente: doña Inés Antonia González Aranda, de Burujón (sustituta); Cenaida Cruz y García Guerra, de Cerralbos; Luisa Fernández Navarro, de El Viso, y Brígida Rafaela Salgado Sánchez Barbudo, de Palomeque.

### Boletines oficiales.

**Cáceres:** B. O. 12 de junio.—Publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública dirigida á los Alcaldes de Piedras Albas, Arroyo del Puerco, Casar de Cáceres Cilleros, Jaraíz, Benquerencia, Montánchez, Fresnedoso y Madroñeda, para que los Ayuntamientos de dichos pueblos concierten las retribuciones con los Maestros, recomendándoles que lo hagan con la tercera parte del sueldo, y previniéndoles que no serán aprobados los presupuestos para 1910, si no aparece en ellos la cantidad concertada por este servicio.

## CRONICA DE OPOSICIONES

**Madrid.** — *Escuelas de niños del distrito elementales.* — Terminada la lectura del ejercicio escrito se han suspendido estas oposiciones hasta nuevo aviso. Nosotros sabemos oficiosamente que se reanudarán en el próximo octubre.

**Barcelona.** — Han terminado las oposiciones á las Escuelas de niñas vacantes en este distrito, con el siguiente resultado:

Núm. 1, doña Rosa Pera Peramateu Duch, propuesta para San Celoni; 2, Ana Rubies Monjonell, Vilaseca; 3, Ursicina Bou Casamitijana, Alcover; 4, Teresa Prat Altirriba, Vinaixa 5, Teresa Solá Vilá, Albí; 6, Trinidad Colomina Muzás, Arbeca; 7, Concepción Llinás Guich, Santa María de Corcó; 8, Francisca Plá Ribot, Mayals; 9, Mercedes Frossas Farré Gurb; 10 Paula Roig Turu, Isona; 11, Angela Barberá Ollé, Livia; 12, Encarnación San Santaló, Paúls; 13, Carolina Roig Ramón, Gerona (Auxiliaria); 14, Rosa Magriñá Sordé, Vich (Auxiliaria); 15, Ana Jimeno Zaragoza, San Feliú de Guixols (Auxiliaria).

## SECCION BIBLIOGRAFICA

*La enseñanza primaria en Bélgica*, por D. Ezequiel Solana.

El ilustrado Maestro de Madrid, D. Martín Chico, ha dedicado un artículo en *El Adelantado de Segovia* al libro recientemente publicado por nuestro querido compañero. De este artículo reproducimos las siguientes frases, que agradecemos en nombre del autor:

«Ningún elemento de crítica personal ha puesto el Sr. Solana en su trabajo para no influir ni aun indirectamente en el concepto que de la enseñanza belga hayan de adquirir los lectores; pero ha cuidado, en cambio, de reunir con prolija y metódica escrupulosidad, todos los elementos necesarios para formar juicio muy completo de la administración de la enseñanza, clases, categorías y régimen de las Escuelas, organización, programas, métodos y procedimientos, personal docente, asignaciones del Profesorado, legislación, edificios, instituciones complementarias de la Escuela, obras de temperancia y educación social, Pedagogía experimental, Asociaciones de Maestros, etc., etc.

Y todo esto y mucho más, cuya enumeración no cabe en el estrecho marco de una nota bibliográfica, expuesto con la sencillez, claridad, corrección y orden que retratan un temperamento equilibra lo, un espíritu de observación agudo y sintético, un entendimiento perspicaz y metódico y un carácter sobrio y modesto, que son las notas distintivas y salientes en el autor de la obra que acaba de publicar **EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**»

*El Maestro ideal*, por D. Julián Cuadra. Trabajo premiado en el certamen de la Sociedad barcelonesa de Amigos de la Enseñanza.

Se lee con agrado este trabajo, que no hemos de encomiar, sabiendo que ha sido premiado en público certamen, y que fué calificado muy favorablemente por el jurado. Ello es una garantía de su mérito.

## OBRA NUEVA

## CUESTIONES PEDAGÓGICAS

(SEGUNDA SERIE)

POR

**D. Victoriano F. Ascarza**

Y

**D. Ezequiel Solana.**

*Es una colección de artículos y trabajos pedagógicos muy interesante. Se tratan en él cuestiones importantes y debatidas, como el material pedagógico, la enseñanza de la higiene, la enseñanza agrícola, la del sistema métrico, el ahorro escolar y postal, la educación de los sentidos, la forma de establecer relaciones entre padres y Maestros, la provisión de Escuelas desde el punto de vista pedagógico, etc., etc.*

*Libro utilísimo para redactar las Memorias técnicas del verano.*

**Ejemplar, 3,50 pesetas.**

A los subscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL, 2,50.**

De venta en las principales librerías.

## SECCION DE NOTICIAS

**Junta de Derechos pasivos del Magisterio.**—En la sesión última se aprobaron las siguientes:

**Clasificaciones:** A doña Encarnación Tárraga Puig, se la clasifica con el haber anual de 525 pesetas; á D. Isidoro Escudero, de Trigueros, con 880; á D. Juan López Díez, de Pedrosa del Páramo, con 440; á D. Antonio Iglesias Guedín, de Papucín, con 150; á D. Juan J. Ramírez y Ramírez, de Purullana, con 660; á doña María Jesús Díaz Castro; de El Pedroso, con 880; á don José María González, de Sueto, con 400; á doña Catalina Granada Poyates, de Bobadilla, con 875; á doña Micaela Vicente Rubio, de Cuéllar, con 980; y á D. Carlos Ruiz Elvira, de Trigueros, con 540.

**Pensiones:** A doña Indalecia García Pertierra, viuda de D. Faustino Fernández, Maestro que fué de Cancerbal, se le asigna la pensión anual de 133,32 pesetas; á doña Faustina Trinidad Sireta, hija de D. Martín Sireta, de Guipúzcoa, la de 491,66 pesetas; y á doña Juana Martín del Olmo, viuda de D. Leocadio Rujas, de Salvador de Taspandiel, la de 240.

También fueron aprobados varios expedientes de rehabilitación y de mejora de pensión, de descuentos y de haberes devengados.

**Inspección.**—Por las Memorias técnicas correspondientes al año 1908 que han presentado los Inspectores de primera enseñanza, se han concedido los premios siguientes:

Uno de mil pesetas á D. Ezequiel Cazaña, Inspector de Murcia, y cuatro de quinientas á los señores D. Federico López Amo, Inspector de Barcelona; D. Darío Caramés, Inspector de Jaén; D. Francisco Carrillo, Inspector de Orense, y D. Manuel Martín Chacón, Inspector auxiliar de la zona de Calatayud.

La Junta hace constar la satisfacción con que ha leído la Memoria presentada fuera de concurso el Inspector de término, señor Torromé.

**Sorteo.**—Verificado el sorteo en la Junta Central de primera enseñanza para adjudicar á don Blas J. Zambrano una Escuela superior, le ha correspondido la Regencia de la graduada de Segovia.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Granada.

Ha tomado posesión, interinamente, de la Escuela de Cazorla (Jaén), D. Antonio Ruiz Sánchez, y de Beznar (Granada), D. Carlos María Medina.

#### Distrito de Oviedo.

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de Telleo, Viso y Obona (Oviedo).

#### Distrito de Madrid.

No sabemos si en la sesión que celebrara ayer la Junta local de Madrid, se acordaría la suspensión de la clase de la tarde. De todos modos, subsistiendo como subsiste, el acuerdo de la misma de años pasados, desde el jueves próximo no habrá inconveniente en suspender dicha clase hasta la terminación del curso. Lo que procede en este y otros casos análogos, es que haya unanimidad de pareceres entre los Maestros de la Corte.

—Habiendo encontrado mejoría durante el período de observación que disfrutaba la Maestra de Madrid doña Leopolda Guler, el Rector ha dispuesto que se reintegre á su Escuela.

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de Madrid D. Indalecio María Casteláin; de la de Segovia, D. Federico Romero, y de la de Ciudad Real, D. Pedro Roales.

—D. Manuel Fernández Fierro se ha posesionado del cargo de Secretario de la Junta provincial de Guadalajara.

#### Distrito de Salamanca.

La Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres, en su sesión del 9 de junio acordó, entre otros asuntos: Pedir antecedentes á la Alcaldía de La Calera sobre pago de adultos y local escuela. Cursar al Rectorado el expediente del Maestro de Zorita, en el que pide cuarenta y cinco días de licencia. Desestimar la solicitud de doña Adela Pérez Martín, que solicita, fuera de concurso, una Escuela de igual categoría que la que desempeña. Interesar al señor Presidente de la Diputación que pague el aumento gradual á los Maestros. Que doña María Crespo, Maestra de Losar de la Vera, abone á doña Cipriana Ingelmo, Maestra de Valdefuentes, la cantidad de 40 74 pesetas que invirtió en material. Mandar al Alcalde de Mirabel que pague los alquileres á los Maestros de dicho pueblo. Quedar enterada del cierre de las Escuelas de Cabezabellosa á causa del sarampión. Oficiar al Alcalde de Torrejoncillo que acuse recibo de haber entregado una credencial y puesto el cese á doña Eugenia Gili Navarro, Maestra que fué de dicho pueblo. Quedar enterada de haber entregado el Maestro de Oliva de Plasencia, D. Bibiano Guillén, las 55,24 pesetas que por material tenía invertidas D. Julián Albalá, Maestro que fué de dicho pueblo.

Dejar en suspenso la correspondiente resolución de la Junta acerca del estado de salud de D. Juan S. Durán, Maestro de Villar de Plasencia, hasta tanto que se reúnan los antecedentes necesarios. Dar traslado á la Subsecretaría de la favorable comunicación de la Alcaldía de Carrascalejo, y ver con satisfacción que el Maestro de dicho pueblo cumple bien todos sus deberes. Iniciar el expediente de sustitución del Maestro de Campo (lugar), D. Mariano Rodríguez Triguero. Tramitar los expedientes de herederos de doña Jacinta Casares Díaz y el de orfandad de doña Eladia Florentina Baile González. Oficiar al Alcalde de Alcollarín mandándole que proporcione casa decente y capaz al Maestro del mismo, D. Cástor Carril. Acceder á la reclamación del Ayuntamiento de Brozas sobre rebaja de su cupo por obligaciones de primera enseñanza. Informar favorablemente una solicitud de los empleados de esta Secretaría. Conceder á D. José Recio Sánchez la licencia que solicita.

—Por la epidemia del sarampión han sido cerradas las Escuelas de Pradosegar, San Pedro del Arroyo, La Zarza y San Juan de la Nava (Avila).

#### **Distrito de Valencia.**

Por resultas del concurso único de la provincia de Alicante, quedaron vacantes en esta provincia las Escuelas de niños de Vall de Ebo y Dolores.

## **CRONICA GENERAL**

**Jueves 24.**—En la Granja se ha verificado la ceremonia de inscribir en el Registro civil á la infanta recién nacida, asistiendo como Juez y Secretario el Ministro de Gracia y Justicia y el Director General de los Registros; para solemnizar este nacimiento, el Rey ha indultado á cuatro reos de la pena de muerte, y ha conmutado á otros presos de las penas que sufrían.

*Extranjero:* En breve se firmará un convenio para establecer cuatro círculos telefónicos directos entre Francia y España.

**Viernes 25.**—Víctima de la enfermedad que hace tiempo sufría ha fallecido el Diputado á Cortes y Profesor de esta Universidad, D. Matías Barrio y Mier, que hasta hace pocos días desempeñó la jefatura del partido carlista.

*Extranjero:* Dos mil quinientos obreros de la fábrica del gas de Río Janeiro (Brasil), se han declarado en huelga.

**Sábado 26.**—Oficialmente se confirma que el

día 5 de julio próximo llegará á Madrid la embajada marroquí, que será recibida por el Rey; en obsequio de la embajada se preparan varios festejos.—El Presidente del Consejo y el Ministro de la Guerra han conferenciado extensamente acerca de los preparativos militares que se están haciendo relacionados con Marruecos.

*Extranjero:* Noticias de Marruecos dan cuenta de que las fuerzas del Roghi, avanzan sobre Fez, y que es muy crítica la situación del Sultán, porque muchas kabilas han hecho causa común con el primero, y otras piden la restauración en el trono, del anterior Sultán.

**Domingo 27.**—En el Palacio de la Granja se ha verificado hoy el bautizo de la infanta recién nacida, imponiéndola el Sacramento y el nombre de Beatriz, el Obispo de Sión.

*Extranjero:* El Senado francés ha aprobado un crédito extraordinario para los gastos producidos por las operaciones militares en Marruecos.

## **CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Villafior. S. S. Se tendrá presente.

Ciudad Real. M. S. Siento decirle que ese número que pide está agotado; se contestó oportunamente á su consulta.

Villafranca de los Caballeros. L. T. Se insertará en cuanto haya espacio.

Zapardiel de la Cañada. V. A. V. Estaré á la mira y se recomendará; hay tiempo para enviar esa pequeña cantidad.

Ojos Negros. V. P. Hay una de Mazo en cinco tomos, que vale 12,50 pesetas; la Física de Ascarza llena las necesidades de un Maestro; Geometría puede tenerse un buen texto por 6 pesetas; sabemos que pronto se editará una Pedagogía de forma original y muy completa.

Sotillo. N. L. Vea la Real orden de 31 de julio de 1908, que trata de este asunto.

Coto. «La Luz». I. R. Se le envía.

Albalate. D. A. ¿Quiere creer que no tenemos música para ese himno?

Zumaya. G. O. Lo tendremos en cuenta.

Olives. J. B. Costará probablemente como la primera serie, 3,50 pesetas y 2,50 para los subcriptores.

Pontones. V. N. Mandamos «Recitaciones escolares» por creerlo más adecuado en relación con la cantidad remitida.

Quintanaurría. A. H. V. Puede enviarla en libranza, sobre monedero ó como más fácil le sea.

Murcia. B. C. C. Envío número de muestra y prospectos.

Argüibanes. D. R. Conformes.

Fuente de Cantos. A. S. No debe admitir más niños que los que consienta el local á razón de un metro de superficie por cada uno.

# MANUAL DE LOS NIÑOS

## ENSEÑANZA PRACTICA DE LECTURA

POR

### D. TORIBIO GARCIA

Obra señalada de texto en varios dictámenes del Consejo de Instrucción pública y en varias Reales órdenes.

Nueva edición notablemente reformada é ilustrada con más de cien grabados artísticos y un cuadro de Gimnasia racional para niños de ambos sexos.

Esta novísima edición, reformada con gran esmero y con arreglo á las modernas corrientes de la Pedagogía, es obra recomendable, especialmente á los señores Profesores de primera enseñanza, por lo característico de su método de admirables resultados educativos, abarcando el doble aspecto moral y físico del niño.

El Manual de los niños por D. Toribio García, reformado, es la primera y única obra de enseñanza primaria que se preocupa de la salud y el desarrollo físico de los niños.

Con el Manual de don Toribio García.....

- El niño aprende.
- El niño se educa.
- El niño se entretiene
- El niño tiene salud.
- El niño se desarrolla.

Precio de cada ejemplar, 0,25 céntimos.

De venta en todas las librerías de España y en el domicilio del Editor-Propietario, C. Lezcano, Alarcón, 5, Madrid.

8-6

IMPRENTA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA  
DE

## DANIEL RAMIREZ GAMO

Guadalajara, Mayor baja, 21.

Antigua casa especial en libros y material de enseñanza y la que más barato vende. Consultad su Catálogo y os convenceréis.

24-13

## JUAN B. TA PUIG

### MODELOS DE MEMORIA DE EXAMENES PARA PODER REDACTAR LA DE FIN DE CURSO. : :

### DISCURSOS ESCOLARES TEMAS DESARROLLADOS: PATRIA, FE, AMOR

POR LA CALLE DE ENMEDIO (HACIA EL AUMENTO DE SUELDOS) FOLLETO INTERESANTISIMO. MUY UTIL A LOS SENORES MAESTROS. : : : :

Precio: 1,50-pesetas.

## Librería de A. Uriarte.-Zaragoza.

9-8

## Polígrafo LA BLANCA

Moya F. de Basterra, hermanos.—Vitoria.

El Polígrafo La Blanca es el mejor y el más económico aparato para reproducir escritos, música, dibujos, etc., hasta 200 copias en una ó en varias tintas con un solo original.

Adoptada en acreditados Colegios y Escuelas para la publicación de Boletines escolares, Memorias, explicaciones, cartas geográficas, etcétera, etc.

Precio: 13 pesetas. Pídanse prospectos.

9-1

## ESCUELA VACANTE

El Patronato de las Escuelas de San Román de Cameros (Logroño) anuncia, para su provisión en propiedad, en el Boletín oficial de la provincia, una Escuela auxiliaría, con la dotación de 912,50 pesetas anuales, casa, huerta y opción á cuatro pupilos y á un premio anual de 25 pesetas si para éste se hace acreedor por sus méritos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente justificadas, al Presidente del Patronato en el término de treinta días, desde el siguiente en que aparezca en el Boletín; advirtiéndole que el agraciado tendrá la obligación de tocar el armonium y de llevar la voz cantante en todas las funciones religiosas de la parroquia.

El anuncio se halla inserto en el Boletín de 21 de junio.

El Presidente, *Emeterio Martínez.*

# COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 enero, 6 febrero, 6 marzo, 3 abril, 1.º y 29 mayo, 26 junio, 24 julio, 21 agosto, 18 septiembre, 16 octubre, 13 noviembre y 11 diciembre: directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 26 enero, 23 febrero, 23 marzo, 20 abril, 18 mayo, 15 junio, 13 julio, 10 agosto, 7 septiembre, 5 octubre, 2 y 30 noviembre y 28 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New York, Cádiz, Barcelona y Génova.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires: emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 23, directamente para Tánger, Casablanca, Ma-

zagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados, para Cádiz

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

## LÍNEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13 de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

3-2

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán.  
Pasajede la Alhambra, 3.